ACUERDO No. 029 DE 2026
(NOVIEMBRE 10 DE 2026)

"POR EL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO "CON SEGURIDAD VAMOS A HACERLO 2024 – 2027"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las conferidas en conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, la Ley 819 de 2003 y el Acuerdo 018 de 24 de mayo de 2024

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 018 de 24 de mayo de 2024 se adoptó el Plan de Desarrollo 2024- 2027 "CON SEGURIDAD VAMOS A HACERLO" y en el mismo se contempla la ejecución de proyectos que se contratarán en la presente vigencia fiscal y su ejecución abarca hasta la vigencia 2026.

Que el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 dispone: "REGLAMENTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.".

Que mediante Circular Externa No. 43 de diciembre 22 de 2008, suscrita por Ministerio de Hacienda y Crédito Público, indica: "Cuando la Nación o las entidades territoriales requieran celebrar compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras, o aun, sin afectar tales presupuestos subsiguientes, cuando el compromiso esté destinado a ser ejecutado o cumplido en los términos ya explicados, en vigencias subsiguientes a la de su celebración, se requiere la previa autorización, al respecto, en el caso de la Nación del CONFIS y en el caso de las entidades territoriales, de los Concejos Municipales o Distritales o de las Asambleas Departamentales".

Que el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 dispone: "Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Comfis territorial o el órgano que haga sus veces. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de estas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1° de esta ley;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La Corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento. (…)".

Que el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS) aprobó la autorización de vigencias futuras ordinarias según Acta No. 20260053 de octubre 16 de 2026, para contratar la ejecución de proyectos de inversión en la vigencia 2026, cuyos bienes y servicios se cumplirán en la vigencia 2027, hasta por un valor de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE ($2.539.075.346,10), detallados así:

1. CODIGO BPIN: 2024732680010
NOMBRE DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y RESTAURACION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL MUSEO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA".
VALOR TOTAL DEL PROYECTO: CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($460.000.000,oo) Financiados Con Recursos del Balance Fondo Museo Acuerdo 017-2023 7%.
VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA: $0,oo
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No.2026001354 de octubre 08 de 2026 por valor de $460.000.000,oo equivalente al 100% de total del proyecto, correspondiente al presupuesto de la vigencia 2026.
PLAZO DE EJECUCION DE LA VIGENCIA FUTURA: Tres (03) meses.

2.CODIGO BPIN: 2024732680019
NOMBRE DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA".
VALOR TOTAL DEL PROYECTO: TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($360.282.384,oo) Financiados Con Recursos de S.G.P. Educación Calidad Matricula.
VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA: $0,oo
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No.2026001348 de octubre 07 de 2026 por valor de $360.282.384,oo equivalente al 100% de total del proyecto, correspondiente al presupuesto de la vigencia 2026.
PLAZO DE EJECUCION DE LA VIGENCIA FUTURA: Doscientos cuarenta días (240).

3.CODIGO BPIN: 2024732680015
NOMBRE DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA".
VALOR TOTAL DEL PROYECTO: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($351.336.786,oo) Financiados Con Recursos de S.G.P. Propósito General Libre Inversión.
VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA: $0,oo
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No.2026001372 de octubre 19 de 2026 por valor de $351.336.786,oo equivalente al 100% de total del proyecto, correspondiente al presupuesto de la vigencia 2026.

PLAZO DE EJECUCION DE LA VIGENCIA FUTURA: Doscientos cuarenta (240) días.

4.CODIGO BPIN: 202600000006166
NOMBRE DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y ARTISTICA Y DESARROLLO DE PROCESOS DE INVESTIGACIÓN CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA".
VALOR TOTAL DEL PROYECTO: NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($90.660.667,oo) Financiados Con Recursos de S.G.P. Propósito General – Cultura.
VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA: $0,oo
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No.2026001251 de septiembre 14 de 2026 por valor de $90.660.667,oo equivalente al 100% de total del proyecto, correspondiente al presupuesto de la vigencia 2026.
PLAZO DE EJECUCION DE LA VIGENCIA FUTURA: Doce (12) meses.

5.CODIGO BPIN: 202500000038866
NOMBRE DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS Y COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, TOLIMA".
VALOR TOTAL DEL PROYECTO: CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON UN CENTAVO MCTE ($488.752.179,01) Financiados Con Recursos de Sobretasa a la Gasolina e Impuesto de Transporte de Oleoducto y Gasoducto.
VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA: $0,oo
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No.2026000864 y CDP No.2026001082 de agosto 19 de 2026 por valor de $488.752.179,01 equivalente al 100% de total del proyecto, correspondiente al presupuesto de la vigencia 2026.
PLAZO DE EJECUCION DE LA VIGENCIA FUTURA: Ciento veinte (120) días.

6.CODIGO BPIN: 2024732680013
NOMBRE DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y REPOSICION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, TOLIMA".
VALOR TOTAL DEL PROYECTO: TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($389.279.539,90) Financiados Con Recursos de SGP Propósito General Libre Inversión.

VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA: $0,oo
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No.2026000692 de mayo 13 de 2026 y CDP No.2026001112 de agosto 20 de 2026 por valor de $389.279.539,90 equivalente al 100% de total del proyecto, correspondiente al presupuesto de la vigencia 2026.
PLAZO DE EJECUCION DE LA VIGENCIA FUTURA: Ciento cincuenta (150) días.

7.CODIGO BPIN: 2024732680036
NOMBRE DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y RECUPERACION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL".
VALOR TOTAL DEL PROYECTO: TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE ($398.763.790,19) Financiados Con Recursos de Ley 99 de 1993 1%.
VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA: $0,oo
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No.2026001165 de septiembre 03 de 2026 por valor de $398.763.790,19 equivalente al 100% de total del proyecto, correspondiente al presupuesto de la vigencia 2026.
PLAZO DE EJECUCION DE LA VIGENCIA FUTURA: Sesenta (60) días.

Que de conformidad con el análisis financiero efectuado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y una vez calculada la capacidad de endeudamiento del Municipio de El Espinal para la presente vigencia fiscal, se evidencia que la entidad territorial cuenta con margen suficiente para asumir los compromisos derivados de la autorización que se solicita mediante el presente Acuerdo.

En consecuencia, la autorización objeto de este proyecto de acuerdo resulta fiscalmente viable, toda vez que los compromisos que se pretenden asumir no exceden la capacidad de pago ni los límites legales previstos en las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003. Adicionalmente, la fuente de respaldo para atender las obligaciones derivadas de la presente autorización corresponde a los recursos del S.G.P Calidad Educativa, S.G.P Propósito General Libre Inversión, S.G.P Propósito General Cultura, Sobretasa a la Gasolina, Impuesto de Transporte de Oleoducto y Gasoducto, 1% de la Ley 99 de 1993 y Fondo Museo – Acuerdo No.017 de 2023, garantizando la sostenibilidad financiera de los compromisos adquiridos y la adecuada ejecución de los proyectos contemplados.

Por lo antes expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: : AUTORIZAR al Alcalde Municipal de El Espinal, para comprometer vigencias futuras ordinarias en la actual vigencia fiscal, para la ejecución de siete proyectos de inversión en los diferentes sectores contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal, "CON SEGURIDAD VAMOS A HACERLO 2024 – 2027", cuyo objeto contractual se iniciará en el presente año y la totalidad de los bienes, obras y servicios se recibirán en el año 2027, por valor de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($2.539.075.346,10), de los cuales existe el total de los recursos apropiados en el presupuesto con cargo a la vigencia 2026, atendiendo lo expuesto en la circular externa No.43 de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Circular 031 de 2011 emanada de la Procuraduría General de la Nación, para los siguientes proyectos:

1. **CODIGO BPIN**: 2024732680010
 NOMBRE DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y RESTAURACION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL MUSEO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA".
 VALOR TOTAL DEL PROYECTO: CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($460.000.000,oo) Financiados Con Recursos del Balance Fondo Museo Acuerdo 017-2023 7%.
 VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA: $0,oo
 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No.2026001354 de octubre 08 de 2026 por valor de $460.000.000,oo equivalente al 100% de total del proyecto, correspondiente al presupuesto de la vigencia 2026.
 PLAZO DE EJECUCION DE LA VIGENCIA FUTURA: Tres (03) meses.

2. **CODIGO BPIN**: 2024732680019
 NOMBRE DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA".
 VALOR TOTAL DEL PROYECTO: TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($360.282.384,oo) Financiados Con Recursos de S.G.P. Educación Calidad Matricula.
 VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA: $0,oo

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No.2026001348 de octubre 07 de 2026 por valor de $360.282.384,oo equivalente al 100% de total del proyecto, correspondiente al presupuesto de la vigencia 2026.
PLAZO DE EJECUCION DE LA VIGENCIA FUTURA: Doscientos cuarenta días (240).

3. **CODIGO BPIN**: 2024732680015
NOMBRE DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA".
VALOR TOTAL DEL PROYECTO: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($351.336.786,oo) Financiados Con Recursos de S.G.P. Propósito General Libre Inversión.
VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA: $0,oo
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No.2026001372 de octubre 19 de 2026 por valor de $351.336.786,oo equivalente al 100% de total del proyecto, correspondiente al presupuesto de la vigencia 2026.
PLAZO DE EJECUCION DE LA VIGENCIA FUTURA: Doscientos cuarenta (240) días.

4. **CODIGO BPIN**: 202600000006166
NOMBRE DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y ARTISTICA Y DESARROLLO DE PROCESOS DE INVESTIGACIÓN CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA".
VALOR TOTAL DEL PROYECTO: NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($90.660.667,oo) Financiados Con Recursos de S.G.P. Propósito General – Cultura.
VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA: $0,oo
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No.2026001251 de septiembre 14 de 2026 por valor de $90.660.667.oo equivalente al 100% de total del proyecto, correspondiente al presupuesto de la vigencia 2026.
PLAZO DE EJECUCION DE LA VIGENCIA FUTURA: Doce (12) meses.

5. **CODIGO BPIN**: 202500000038866
 NOMBRE DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS Y COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, TOLIMA".
 VALOR TOTAL DEL PROYECTO: CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON UN CENTAVO MCTE ($488.752.179,01) Financiados Con Recursos de Sobretasa a la Gasolina e Impuesto de Transporte de Oleoducto y Gasoducto.
 VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA: $0,oo
 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No.2026000864 y CDP No.2026001082 de agosto 19 de 2026 por valor de $488.752.179,01 equivalente al 100% de total del proyecto, correspondiente al presupuesto de la vigencia 2026.
 PLAZO DE EJECUCION DE LA VIGENCIA FUTURA: Ciento veinte (120) días.

6. **CODIGO BPIN**: 2024732680013
 NOMBRE DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y REPOSICION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, TOLIMA".
 VALOR TOTAL DEL PROYECTO: TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE ($389.279.539,90) Financiados Con Recursos de SGP Propósito General Libre Inversión.
 VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA: $0,oo
 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No.2026000692 de mayo 13 de 2026 y CDP No.2026001112 de agosto 20 de 2026 por valor de $389.279.539,90 equivalente al 100% de total del proyecto, correspondiente al presupuesto de la vigencia 2026.
 PLAZO DE EJECUCION DE LA VIGENCIA FUTURA: Ciento cincuenta (150) días.

7. **CODIGO BPIN**: 2024732680036
 NOMBRE DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y RECUPERACION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL".

VALOR TOTAL DEL PROYECTO: TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MCTE ($398.763.790,19) Financiados Con Recursos de Ley 99 de 1993 1%.
VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA: $0,oo
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No.2026001165 de septiembre 03 de 2026 por valor de $398.763.790,19 equivalente al 100% de total del proyecto, correspondiente al presupuesto de la vigencia 2026.
PLAZO DE EJECUCION DE LA VIGENCIA FUTURA: Sesenta (60) días.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente autorización comprende los servicios a contratar por parte de la Administración Municipal, acorde con los estudios previos elaborados para los proyectos establecidos en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación previa la sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

DADO EN EL ESPINAL – TOLIMA A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026

SEBASTIAN GOMEZ LOZANO
Presidente del Concejo Municipal
de El Espinal.

EDER NUÑEZ RONDON
Primer Vicepresidente del Concejo
Municipal de El Espinal.

WILLIAM FERNEY RAMIREZ QUIMBAYO
Segundo Vicepresidente del Concejo
Municipal de El Espinal.

CESAR AUGUSTO BRAVO ROZO
Secretario General del Concejo
Municipal de El Espinal

CONSTANCIA SECRETARIAL

EL ESPINAL, 09 DE NOVIEMBRE DE 2026, EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE EL ESPINAL-TOLIMA

HACE CONSTAR

QUE EL PRESENTE ACUERDO MUNICIPAL:

"POR EL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO "CON SEGURIDAD VAMOS A HACERLO 2024-2027".

FUE APROBADO EN PRIMER DEBATE EL DÍA MIERCOLES 04 DE NOVIEMBRE DE 2026 EN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y HACIENDA, POSTERIORMENTE ES PUBLICADO EN LA CARTELERA DEL 04 DE NOVIEMBRE (5:00PM) AL 09 DE NOVIEMBRE (09:30AM), DANDO SU APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE EN SESIÓN ORDINARIA ANTE LA PLENARIA DE LA CORPORACIÓN EL DÍA LUNES 09 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11:30AM.

EL SECRETARIO;

CESAR AUGUSTO BRAVO ROZO
Secretario General del Concejo Municipal de El Espinal

El Espinal- Tolima, noviembre 10 de 2026

INFORME SECRETARÍA: El día de hoy fue recibido para su sanción el acuerdo municipal, N°029, **"POR EL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO "CON SEGUIRIDAD VAMOS A HACERLO 2024-2027".** el cual procede del Honorable Concejo Municipal de El Espinal- Tolima.

WILSON GUTIÉRREZ MONTAÑA
ALCALDE DE EL ESPINAL- TOLIMA

El Espinal- Tolima, noviembre 10 de 2026

Visto el informe anterior, se procede a **SANCIONAR EL ACUERDO,** de conformidad a lo estatuido en la ley.

Y se ordena que por secretaría se envíe al Despacho de la señora Gobernadora del Tolima para su revisión.

WILSON GUTIÉRREZ MONTAÑA
ALCALDE DE EL ESPINAL- TOLIMA

Proyectó: Leidy Lorena Ortiz Pérez- secretaria ejecutiva del Despacho
Reviso: Valentina Duran Montealegre – jefe Oficina Juridica

LA SUSCRITA SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO DE EL ESPINAL- TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo Municipal N°029 **INFORME SECRETARÍA:** El día de hoy fue recibido para su sanción el acuerdo, N°029, **"POR EL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO "CON SEGUIRIDAD VAMOS A HACERLO 2024-2027"**, el cual procede del Honorable Concejo Municipal de El Espinal- Tolima", Permaneció fijado en cartelera Municipal el martes 10 de noviembre de 2026 a partir de las 8:00 am hasta las 6:00 pm.

Lo anterior, para dar cumplimiento en los términos señalados por el artículo 65 de la ley 1437 de 2011.

Expedida en El Espinal Tolima, el diez (10) día del mes de noviembre de 2026

LEIDY LORENA ORTIZ PEREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO

Proyectó: Leidy Lorena Ortiz Pérez- Secretaria Ejecutiva del Despacho
Reviso: María Paula Lombana Laiseca – Abogada Contratista Despacho Alcalde